

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894f

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3132

ARTICULO 1º: Modifíquese el apartado correspondiente a los códigos 62900-34 y 62900-37 Estaciones de Servicio – del cuadro de Actividades con Mínimos Especiales del Artículo 51, Capítulo V, de la Ordenanza Impositiva desde la fecha de su vigencia, en la forma que se determina a continuación:

CODIGOS	DESCRIPCION	MINIMO BIMESTRAL
62900-34	Estaciones de Servicio.-	
62900-37	“Con Cafetería y Servicios de comidas rápidas”	\$ 1.000,00
	“Sin Cafetería y Servicios de comidas rápidas”	\$ 500,00

ARTICULO SEGUNDO: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5210.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

5/12/11


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)